

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE MADRID

2018/4405 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 595/2017.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2017/0025489.
Procedimiento Ordinario 595/2017.
Materia: Materias laborales individuales.
Demandante: D. Alejandro Rísquez Soriano.
Demandado: Jiménez Sandoval, S.L.

Cédula de Notificación

Doña Eva San Pablo Moreno, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 595/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alejandro Rísquez Soriano frente a Jiménez Sandoval, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia en fecha 28/5/18. La parte demandada Jiménez Sandoval, S.L. se encuentra en paradero desconocido por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2, último párrafo, de la L.E.C., he acordado notificarle la citada resolución por medio de este edicto:

Que por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Se advierte a la partes que contra la referida Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jiménez Sandoval, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Provincial de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 25 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, EVA SAN PABLO MORENO.